

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

*Información pública de Convenio de Gestión Urbanística*

Habiéndose redactado por este Ayuntamiento proyecto de Convenio de Gestión Urbanística (acuerdo de monetarización económica de aprovechamiento), con "Promotora Roymax, S. L.", representada por doña María Begoña González Quintanilla, respecto al proyecto de ejecución de tres viviendas, en el sitio de "La Gándara", en el barrio de San Benito, de la localidad de Las Presillas (referencia catastral 0276111); de conformidad con lo previsto en el artículo 262.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a someter a trámite de información pública, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Viesgo, 7 de diciembre de 2007.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

07/16623

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Información pública de expediente para construcción de cuadra para vacas, en La Acebosa.*

Por Don Gerardo Roiz Fernández, en nombre propio se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de autorización especial previa a la licencia para la construcción de una cuadra de vacas en la parcela 100, del polígono 8, al sitio de Eria, Junta Vecinal de La Acebosa (término Municipal de San Vicente de la Barquera).

De conformidad con lo establecido en el artículo 1161b) de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, de 25 de junio de 2001, se somete la solicitud mencionada a información pública durante el plazo de un mes.

San Vicente de la Barquera, 15 de noviembre de 2007.—El alcalde, Julián Vélez González.

07/15924

### 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### Dirección General de Medio Ambiente

*Publicación de resultados de procedimientos de Estimación de Impacto Ambiental tramitados, conforme Decreto 50/1991 de 29 de abril de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria, los proyectos públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el anexo II, deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental bajo la modalidad de Informe de Impacto Ambiental.

La consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula las siguientes Estimaciones de Impacto Ambiental, y declara:

A los solos efectos medioambientales, se considera que las Estimaciones de Impacto Ambiental son aprobatorias

con condiciones para la atenuación del impacto, de los proyectos que a continuación se relacionan, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Informe de Impacto Ambiental respectivo y a las condiciones establecidas por esta Consejería:

- Estación base de telefonía móvil, promovido por «VODAFONE ESPAÑA, SA», a ubicar en la Virgen del Mar, 69 (termino municipal de Santander) (anexo: II.8.11/expediente número 1990).

- Acondicionamiento de zona de ocio y baño en Vegaloscorrales, promovido por el Ayuntamiento de San Pedro del Romeral, y a desarrollar en Vegaloscorrales (termino municipal de San Pedro del Romeral) (anexo: II.8.16 / expediente número 2021).

- Estación base de telefonía móvil, promovido por «TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, SA», y a ubicar en Esanos (termino municipal de Cillorigo de Liébana) (anexo: II.8.11 / expediente número 2007).

Santander, 28 de noviembre de 2007.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.  
07/16498

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

##### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de aguas, en el municipio de Castro Urdiales, expediente número A/39/06242.*

Asunto: Solicitud de Concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: «Bifamiliares y Adosados Cástreños, S. L.».

CIF número: B-95056867.

Domicilio: Plaza de Santa Teresa, 3-1º 48901-Barakaldo (Vizcaya).

Nombre del río o corriente: Sondeo innominado.

Caudal solicitado: 0,96 l/seg.

Punto de emplazamiento: La Loma, Castro Urdiales.

Término municipal y provincia: Castro Urdiales (Cantabria).

Destino: Abastecimiento.

##### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Se pretenden derivar 0,96 l/s de agua de un pozo en La Loma, Castro Urdiales, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria), con destino al abastecimiento de la urbanización el Polígono 1 del Sector 1 del PAU número 3 con un total de 83 viviendas y una población máxima de 332 personas. El caudal máximo de derivación será de 2,31 l/s.

Para lo que se realizarán las siguientes obras:

- Perforación de un pozo de 202 m de profundidad y 180 mm de diámetro.

- Bombeo por bomba sumergible de 5,5 CV de potencia y 2,31 l/s de caudal máximo instantáneo.

- Impulsión por manguera de polietileno de 1/4" de diámetro y 16 atm de presión.

- Arqueta de hormigón de 0,70 x 0,70 m para contenido del instrumental.

- Depósito de agua de 30 m<sup>3</sup> de capacidad.

- Tratamiento del agua por cloración mediante bomba dosificadora de hipoclorito sódico, que se albergará en un arqueta de 0,7 x 0,70 m. Grupo de presión a la red de abastecimiento a la urbanización. Filtración previa del agua antes de entrar a la red. Red de distribución y protección de la captación y del sistema de cloración.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, o en la Confederación